RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 101 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑYA LA OFERENTE ARQUITECTA ANDREA SOLIS DEVACA CON RUC N° 4812562-8 POR G. 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES) LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS" CON ID 372222Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

YasyCañy, 19 de marzo de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación técnico de fecha 04de marzo de 2020 y el Informe de Evaluación económico de fecha 18 de marzo de 2020----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Servicio de elaboración de proyectos de obras" con ID 372.222 se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Arq. Katerine Andrea Solis	90.000.000

Que, la oferenteArq. Katerine Andrea Solisha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la oferenteArq. Katerine Andrea Solis ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que la oferenteArq. Katerine Andrea Solisha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de YasyCañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°:ADJUDICAR a la firma a la oferente Arq. Katerine Andrea Solíscon RUC N° 4812562-8por valor de **Gs.90.000.000 (Guaraníes noventamillones)**la Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Servicio de elaboración de proyectos de obras" con ID 372.222.----------

Art. 2°: AUTORIZARla firma del contrato con la Firma Arq. Katerine Andrea Solís con RUC N° 4812562-8.----------

Art. 3°:COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *

.....
Rufino Torres Britez
Secretario General
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blasido Villalba Torres

.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy